

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11177 *ARTEMISIA PIRENAICA PATRIMONIAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVENTALIA ENERGIES RENOVABLES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Artemisia Pirenaica Patrimonial, S.L.U., y de Aventalia Energies Renovables, S.L., las dos celebradas con carácter universal el 20 de noviembre de 2015 acordaron su fusión mediante la absorción por parte de Artemisia Pirenaica Patrimonial, S.L.U., de la Sociedad Aventalia Energies Renovables, S.L.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 20 de noviembre de 2015.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de Aventalia Energies Renovables, S.L., don Carlos Rovira Pujols, y el Administrador de Artemisia Pirenaica Patrimonial, S.L.U., la entidad Aventalia Energies Renovables, S.L., a través de su representante persona física, don Carlos Rovira Pujols.

ID: A150051695-1